

Expediente 2023-00185-00
Divorcio
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Armenia, Q, Agosto diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2023).

Dentro de las presentes diligencias, se procede a resolver el anterior pedimento, y por encontrarse procedente, se **aclara** el numeral Quinto, del auto admisorio de la demanda de fecha Julio 14 de 2023, el cual queda de la siguiente manera:

QUINTO: Se decretan las siguientes medidas cautelares sobre los bienes denunciados de propiedad de las partes YULY ANDREA CALDERON TIRADO identificada con la c.c. 1.094.879.591, y JHON JAIR DUQUE MARIN, identificado con la c.c. 9.734.726.

- El embargo y secuestro del bien inmueble, identificado con matrícula Inmobiliaria No 280-218006, ubicado en el parque residencial San José, torre 5 apartamento 201 de Armenia. Para la efectividad de la medida líbrese oficio a la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de la ciudad, por medio del centro de servicios judiciales.

- Vehículo identificado como Automotor, tipo sedán, línea ónix, marca Chevrolet modelo 2019 de placas JIT-661. Líbrese oficio a la oficina de la secretaria de Tránsito y Transporte Municipal de Armenia, por medio del centro de servicios judiciales.

Este auto se notificara junto con el auto admisorio de la demanda de fecha julio 14 de 2023,

NOTIFIQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN
JUEZ
gym

Firmado Por:
Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7af1b729d04bd27269d637a37cc694dd7f8c3fa5f57c4cd4568f6fa49e1887ed**
Documento generado en 17/08/2023 07:51:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>